

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012) Magistrado Sustanciador: Dr. **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2012-00132-00 ACCIONANTE: MANUEL JOSÉ VERA GUTIÉRREZ

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA

ACCIÓN: HABEAS CORPUS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, en proveído del primero (01) de noviembre de dos mil doce (2012), por el cual esa superioridad MODIFICÓ el auto del veinticinco (25) de octubre de dos mil doce (2012), proferido por esta Corporación, en el sentido de RECHAZAR la acción de habeas corpus de la referencia, por cosa juzgada.

Por lo anterior, se ordena comunicar en la forma debida, y previas las anotaciones secretariales de rigor, procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI. Magistrado.